	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES	F8.MO12.PP	5/11/2018
		Versión 2	Página 1 de 14
		Clasificación de la Información: Pública	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: CO-08-2025-9304	**Cupos: 3275**	**Servicio que presta: DIMF**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 26/01/2026		**Periodo reportado: 01/04/2026 al 30/04/26**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Barranquilla			**Nº de unidades de servicio: 14**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): CORPORACION MARFIL		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): MABEL SURELLA CALDERON ACOSTA**	
Regional: Atlántico		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): CZ Norte-Centro Histórico, CZ Suroriente y CZ Suroccidente**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con las obligaciones para brindar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia derivadas del Convenio Interadministrativo No. 08008002025 de 2025.	La EAS CORPORACION MARFIL en fecha ABRIL cumplió con las obligaciones contractuales como entrega de informes técnicos, administrativos y financiero, entrega de raciones para preparar, raciones servidas, y prestación del servicio en general en el periodo reportado.	Ninguno	1. Informe técnico administrativo y financiero 2. Reporte Cuéntame	100%
2	Prestar servicio de educación inicial en la modalidad Familiar – Servicio DIMF, dirigido a mujeres gestantes, niñas y niños de 0 a 2 años en el marco de la atención integral a la primera infancia con principios de calidad, oportunidad y pertinencia, con el fin de promover el desarrollo integral de los usuarios en el marco de los Manuales Operativos, lineamientos técnicos, actos administrativos y demás documentos indicados por el Distrito de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.	La EAS CORPORACION MARFIL en fecha ABRIL cumplió con la atención de todos los beneficiarios de las unidades de servicio adscritas al contrato y garantizó el cumplimiento de los componentes de calidad que establece el manual operativo de atención del ICBF.	Ninguno	1. Informe técnico administrativo y financiero 2. Reporte Cuéntame	100%
3	Desde la fase de alistamiento y/o preparatoria la EAS deberá elaborar y poner en marcha un plan de trabajo, acordado y avalado por el supervisor del contrato en el comité técnico operativo. Dicho plan de trabajo deberá ser formulado por la EAS en el formato dispuesto por el Distrito de Barranquilla y deberá contener todas las actividades hasta la fase de cierre.	La EAS CORPORACION MARFIL en el mes de ABRIL cargó en el drive del distrito de Barranquilla la totalidad de los soportes de alistamiento que establece el manual operativo como soportes de inducción al ti y anexos de acuerdo a las orientaciones del mismo.	Ninguno	Soportes de convocatorias, selección e inducción al talento humano, procesos de articulación, focalitnción y empalme.	100%
4	La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente o en el lineamiento del Distrito de Barranquilla sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de alistamiento de inicio	La EAS CORPORACION MARFIL entregó todos los soportes de las actividades realizadas en cada una de las unidades de servicio durante la fase de alistamiento del contrato acorde a las fechas que estableció el distrito de Barranquilla.	Ninguno	Totalidad de soportes solicitados en guía de fase de cierre	100%
5	y cierre; dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad. En caso de que se	CORPORACION MARFIL entregará al distrito de la Barranquilla la totalidad de los soportes de cierre de la fase de alistamiento cumpliendo con las orientaciones del mismo.	Ninguno	Totalidad de soportes solicitados en guía de fase de cierre	100%
6	requiera hacer empalme de la información derivada de la atención a los usuarios, la EAS deberá cumplir con este proceso a cabalidad, en estricto orden y en los tiempos exigidos.	CORPORACION MARFIL entregará al distrito de la Barranquilla la totalidad de los soportes requeridos en caso de proceso de empalme durante la fase de alistamiento cumpliendo con las orientaciones del mismo.	Ninguno	Totalidad de soportes solicitados en guía de fase de cierre y empalme.	0%
7	Remitir la información técnica, administrativa y financiera que soporte la ejecución, conforme a las indicaciones que desde la supervisión se emitan a las EAS, para el proceso de seguimiento a la ejecución del contrato, en los términos, calidad, completitud, forma y oportunidad solicitados. La información entregada se considerará veraz, cierta y obtenida legalmente, siempre bajo la responsabilidad del representante legal de las EAS derivada, la cual será validada y comprobada por parte de la supervisión. Adicionalmente, en caso de que el equipo del Distrito encuentre inconformidades o riesgos que deban ser subsanadas respecto de la prestación del servicio, la EAS deberá realizar todas las acciones pertinentes para lograr la superación de la situación, en el término que el Distrito le señale, so pena de iniciar las gestiones administrativas pertinentes que pueden derivarir en la apertura de un proceso por incumplimiento contractual.	La EAS CORPORACION MARFIL en el mes de ABRIL realizó el envío al distrito de Barranquilla del informe técnico administrativo y financiero del periodo de acuerdo a las orientaciones del distrito de Barranquilla.	Ninguno	Informe técnico administrativo	100%
8	El contratista deberá cumplir en el marco de la fase de alistamiento y previo al inicio de la atención con los requisitos establecidos en el formato de habilitación de infraestructura; de conformidad con los lineamientos y Manuales Operativos del ICBF o en el lineamiento del Distrito de Barranquilla.	La EAS CORPORACION MARFIL en el mes de ABRIL garantizó previo inicio de atención, las mejoras en las sedes necesarias en la infraestructura de cada una de las unidades de servicio donde se presta el servicio de acuerdo a las orientaciones del distrito de Barranquilla y cumpliendo con la normativa.	Ninguno	Acta de habilitación de sedes	100%
9	Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato de acuerdo con lo señalado en su propuesta, los lineamientos y documentos técnicos administrativos indicados por el Distrito de Barranquilla, manuales operativos vigentes expedidos por el ICBF, lineamientos técnicos del Distrito de Barranquilla y disposiciones legales aplicables los cuales el contratista declara conocer y que hacen parte integral del presente contrato, a través del supervisor del contrato y los equipos técnicos de apoyo a la gestión.	La EAS CORPORACION MARFIL para el mes de ABRIL cumplió con todas las obligaciones contractuales y envió al distrito el informe técnico administrativo de actividades mensuales del mes reportado con los soportes de toda la prestación del servicio en cada una de las unidades de atención.	Ninguno	Informe técnico administrativo	100%
10	Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales, y presupuestales para la ejecución del objeto del presente contrato.	La EAS CORPORACION MARFIL en el mes de ABRIL envió informe técnico administrativo de actividades mensuales correspondiente a la prestación del servicio en las unidades de atención.	Ninguno	Soportes de visitas de supervisión, informes de gestión, reporte entregas RPP	100%
11	Asumir la responsabilidad legal, técnica, administrativa y financiera de todas las actividades a realizar en virtud de la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato.	La EAS CORPORACION MARFIL entregó en el periodo ABRIL el informe técnico administrativo y financiero correspondiente y cumplió con la asistencia a las mesas de seguimiento contractual que desde el distrito de Barranquilla se indicó.	Ninguno	Informe técnico administrativo	100%
12	Implementar y reportar al Distrito de Barranquilla las acciones relacionadas a la promoción y animación de la permanencia de los usuarios vinculados a las unidades de servicio.	La EAS CORPORACION MARFIL en el mes de ABRIL realizó el envió de los registros de asistencia mensual RAM de las unidades de servicio; y programó las actividades de formación con las familias beneficiarias incentivando la permanencia en el servicio de los niños y niñas, mujeres gestantes y lactantes beneficiarios del programa en cada una de las unidades de servicio.	Ninguno	Informes RAM reportados por las EAS	100%
13	Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame o el que se establezca, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Operativo que aplique para el servicio contratado y pactado con el ICBF, bajo los siguientes parámetros:	La EAS CORPORACION MARFIL realizó el cargue en la plataforma cuéntame del ICBF de los beneficiarios atendidos, unidades de servicio, talento humano, formación a padres y al talento humano, RAM, informe y certificados de cobertura atendida del periodo ABRIL.	Ninguno	Soporte de correo electrónico, remisión reporte análisis cuéntame	100%
14	a. Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio	La EAS CORPORACION MARFIL en el mes de ABRIL cumplió con el reporte del las unidades de servicios donde se presta el atención y cumplió con las orientaciones de la compra de dotación cultural.	Ninguno	* ANÁLISIS CUENTAME ICBF * Reportes de dotación cultural	60%
15	Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades presentadas en la atención y aquellas relacionadas con vinculación o desvinculación de usuarios.	La EAS CORPORACION MARFIL cargó la información de los participantes atendidos en las unidades de servicio en el mes de ABRIL.	Ninguno	ANÁLISIS CUENTAME ICBF	100%
16	Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos.	La EAS CORPORACION MARFIL realizó el cargue del seguimiento nutricional posterior a la toma de datos antropométricos de los participantes.	Ninguno	ANÁLISIS CUENTAME ICBF	100%
17	Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones priorizadas de los usuarios de primera infancia.	La EAS CORPORACION MARFIL realizó el cargue de las atenciones de los participantes de las unidades de servicio de la EAS.	Ninguno	ANÁLISIS CUENTAME ICBF	100%
18	Registrar y actualizar permanentemente la información relacionada con vinculación o desvinculación del talento humano, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF y/o Distrito de Barranquilla).	La EAS CORPORACION MARFIL realizó y actualizó la información del talento humano que presta servicios en las unidades de servicio.	Ninguno	ANÁLISIS CUENTAME ICBF	100%
19	Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas.	La EAS CORPORACION MARFIL realizó el cargue en la plataforma cuéntame de las temáticas de formación a los padres trabajadas en las unidades de servicio.	Ninguno	ANÁLISIS CUENTAME ICBF	100%
20	Registrar y actualizar, cuando aplique, la información de los procesos de formación impartidos a talento humano.	La EAS CORPORACION MARFIL realizó el cargue de los procesos de formación al talento humano.	Ninguno	ANÁLISIS CUENTAME ICBF	100%
21	Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM.	La EAS CORPORACION MARFIL cumplisi las indicaciones para los procesos de cierre contractual una vez finalizado en contrato en las unidades de servicio.	Ninguno	Reporte desvinculaciones	0%
22	Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el Sistema de Información Cuéntame, o el medio que se establezca; los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame o el que se establezca, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos.	La EAS CORPORACION MARFIL en el mes de ABRIL realizó el registro de la asistencia diaria de los participantes en cada una de las unidades de servicio y cargó en la plataforma una vez se lengan los usuarios cuéntame.	Ninguno	RAM de Uds por periodo	100%
23	Aplicar las disposiciones legales vigentes sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, en materia de compras públicas locales, de conformidad a normatividad vigente sobre este tema, los lineamientos emitidos por el ICBF y/o los lineamientos del Distrito de Barranquilla. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor garantice calidad y cantidad en los productos que se requieran.	La EAS CORPORACION MARFIL en el mes de ABRIL garantizó el cumplimiento del porcentaje de compras locales a los pequeños productores	Ninguno	Facturas de compra local	100%
24	Reinvertir los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta de reinversión estará sujeta a lo contemplado en el Manual Operativo vigente de la modalidad y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla, según las indicaciones socializadas.	La EAS CORPORACION MARFIL reinvertirá los recursos inejecutados una vez que se generen durante la prestación del servicio y enviará las propuestas al distrito de la Barranquilla para las aprobaciones.	Ninguno	Propuesta de reinversión de inejecuciones	0%
25	Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	La EAS CORPORACION MARFIL reintegrará los recursos inejecutados una vez que se generen durante la prestación del servicio al finalizar la etapa contractual.	Ninguno	Volante de consignación de reintegro de los recursos no ejecutados en el caso que se presente.	0%

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

2.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Participar en todas las reuniones y convocatorias que de cualquier nivel sean programadas por el Distrito de Barranquilla relacionadas con la ejecución contractual.	La EAS CORPORACION MARFIL en el mes de ABRIL asistió a todas las convocatorias y reuniones que desde el distrito se notificó en el periodo reportado.	Ninguno	Asistencia a las convocatorias del Distrito de Barranquilla	100%
2	Dar cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención, siempre dentro del término estipulado.	La EAS CORPORACION MARFIL para el periodo reportado ABRIL asistió y cumplió indicaciones y obligaciones contractuales para la prestación del servicio durante el periodo ejecutado en las unidades de atención.	Ninguno	Soportes de visitas de supervisión, informes de gestión, reporte entregas rpp	100%
3	Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	La EAS CORPORACION MARFIL entregó al distrito de Barranquilla la certificación Bancaria en los tiempos establecidos por el mismo.	Ninguno	Certificación de la cuenta bancaria	100%
4	Presentar a más tardar el segundo (2) día hábil de cada mes, la factura y el informe de gestión con sus respectivos soportes que acrediten los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior.	La EAS CORPORACION MARFIL presentó la propuesta de redistribución del ahorro al distrito de Barranquilla de acuerdo a las orientaciones del mismo.	Ninguno	Propuesta de redistribución de ahorros.	100%
5	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobadas en Comité Técnico Operativo, de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo que aplique para el servicio contratado.	La EAS CORPORACION MARFIL presentó al distrito la propuesta de redistribución del ahorro para verificación y aprobación.	Ninguno	Presentar soportes de pags a proveedores, servicios públicos y arriendo	100%
6	El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar.	La EAS CORPORACION MARFIL en el mes de ABRIL realizó el pago de todos los proveedores de los alimentos, servicios y envió soportes de las mismas al distrito de Barranquilla.	Ninguno	Presentar soportes de pagos a proveedores por cada uno de los rubros estipulados en la canasta de referencia.	100%
7	El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	La EAS CORPORACION MARFIL en el mes de ABRIL entregó al distrito de Barranquilla los soportes financieros resultantes de la prestación del servicio en las unidades adscritas al contrato.	Ninguno	Presentar soportes de pagos a proveedores, servicios públicos y arriendo	100%
8	Conformar la Red de padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia.	La EAS CORPORACION MARFIL en el mes de ABRIL entregó al distrito de Barranquilla los soportes financieros resultantes de la prestación del servicio como facturas, pagos de proveedores, servicios públicos y documentos de arriendos.	Ninguno		100%
9	Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompartamiento familiar; además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito.	La EAS CORPORACION MARFIL en el mes de ABRIL realizó las actividades iniciales para la animación de la permanencia de las familias de cada una de las unidades de servicio del contrato.	Ninguno	Formato de no asistencia a taller y estrategia	100%
10	El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo que aplique para el servicio contratado o el lineamiento propio del Distrito de Barranquilla una vez se implemente, y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en el Manual Técnico Operativo para el servicio contratado y/o los que apliquen.	La EAS CORPORACION MARFIL en el mes de ABRIL contrató de manera oportuna a todo el personal que establece la canasta de atención del ICBF para la prestación del servicio en las unidades de atención con previa aprobación de perfiles del distrito de Barranquilla.	Ninguno	- Solicitud de revisión de perfiles optativos y/o perfiles 2 (Anexo 3) - Correo de Aprobación de perfiles optativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito	100%
11	El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. Al momento de la desvinculación de talento humano, el contratista deberá allegar los soportes establecidos por la ley para la terminación del contrato según la modalidad de la contratación, entre ellos (renuncia, liquidaciones de prestaciones sociales, soporte de desvinculación del SISTEMA CUENTAME o el que se establezca).	La EAS CORPORACION MARFIL en el mes de ABRIL realizó el pago de nomina y seguridad social a todo el talento humano adscrito a las unidades de servicio del contrato.	Ninguno	Soportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
12	Cumplir en todo caso con las obligaciones de aporte al sistema General de seguridad social en salud del talento humano que este a su cargo, independientemente del tipo de vinculación del personal.	La EAS CORPORACION MARFIL en el mes de ABRIL realizó pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano de las unidades de servicio objeto del contrato.	Ninguno	Soportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
13	Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya	La EAS CORPORACION MARFIL en el mes de ABRIL realizó todos los procedimientos al talento humano de régimen de inhabilidades para su contratación y envió al distrito de Barranquilla los soportes solicitados.	Ninguno	1. Autorizaciones de consultas de inhabilidades por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 2. Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 3. Certificación del representante Legal, donde acredita que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	100%
14	Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito de Barranquilla y/o del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, exemplazos, entre otras) y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	La EAS CORPORACION MARFIL en fecha ABRIL recolectó con todo el talento humano previo al inicio de la prestación del servicio todas las autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos sexuales.	Ninguno		100%
15	Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	La EAS CORPORACION MARFIL asistió en el mes de ABRIL a las mesas de seguimiento nutricional que desde el distrito de Barranquilla se indiquen.	Ninguno	- FORMATO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EVOLUCION DEL ESTADO NUTRICIONAL V2 - Formato para la identificación y seguimiento de casos con malnutrición - Demás soportes que se soliciten	100%
16	Activar oportunamente la ruta integral de restablecimiento de derechos, casos de malnutrición, garantía de derechos en salud, vulneración de derechos asociadas a violencia y exposición al riesgo social establecida en los Manuales Operativos vigentes y/o lineamientos del Distrito de Barranquilla y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La EAS CORPORACION MARFIL activó las rutas de restablecimiento de derechos en casos de diagnósticos de malnutrición, garantía de derechos y todos los eventos que se presentó de vulneración en las unidades de servicio y envió soportes al distrito.	Ninguno	-Formato de presuntos hechos de violencia, accidente o fallecimiento -Certificado de No Ocurrencia de presuntos hechos de violencia, accidentes y/o fallecimiento - Formato Registro de Novedades - Formato visita domiciliaria - Informe Tipo Bitácora - oficio de Remisión masiva para los casos de malnutrición	100%
17	Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	La EAS CORPORACION MARFIL subsanó todos los planes de mejora de las unidades de servicio que desde el distrito de Barranquilla se indicaron.	Ninguno	Evidencias sobre acciones que logren mitigar la causa de los hallazgos.	100%
18	El contratista deberá cooperar con la supervisión realizada por el ICBF y el Distrito de Barranquilla, y facilitar sus actividades de seguimiento conforme lo establecen los Manuales Operativos vigentes.	La EAS CORPORACION MARFIL subsanó todos los hallazgos resultantes de las visitas de supervisión y planes de mejora que desde el distrito de Barranquilla se indicaron.	Ninguno	Evidencias sobre acciones que logren mitigar la causa de los hallazgos de las visitas realizadas por ICBF	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
19	Conformar el comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo y/o lineamientos del Distrito de Barranquilla, y demás lineamiento que sobre el particular se suministren. En esa misma línea, la EAS deberá realizar y reportar los resultados de los ejercicios de control social dispuestos en el manual operativo y/o lineamientos emitidos por el Distrito de Barranquilla.	La EAS CORPORACION MARFIL conformó el comité de control social en cada una de las unidades de servicio y envió las actas de conformación dentro de las fechas solicitadas al distrito.	Ninguno	Acta de conformación comité de control social	100%
20	Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla.	La EAS CORPORACION MARFIL garantizó el cumplimiento de los ciclos de minutas durante las prestación del servicio en las unidades de atención.	Ninguno	-Formatos de entregas de refrigerios diligenciados y enviados con calidad.	100%
21	Garantizar la entrega del refrigerio a los usuarios y su acompañante durante la jornada de atención y diligenciar de manera inmediata los formatos de entrega, documento soporte el cual adquiere el carácter de documento público. Dichos soportes deberán ser entregados al Distrito dentro de los 2 días hábiles siguientes a la terminación de cada mes, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud, de conformidad con las condiciones en la prestación del servicio.	La EAS CORPORACION MARFIL garantizó el cumplimiento de la entrega de refrigerios en las unidades de servicio del contrato.	Ninguno	- Formatos de entregas de refrigerios diligenciados y enviados con calidad.	100%
22	Presentar al supervisor del contrato, junto con los soportes de entrega de refrigerios, de manera mensual, un certificado suscrito por el representante legal de la EAS en donde se dé cuenta de las cantidades de refrigerios entregados por UDS, con calidad y oportunidad de acuerdo con los soportes. En tal sentido, el número de refrigerios entregados en el mes no debe sobrepasar la asistencia registrada en RAM.	La EAS CORPORACION MARFIL garantizó el cumplimiento de los ciclos de minutas durante las prestación del servicio en las unidades de atención.	Ninguno	-Formatos de entregas de refrigerios diligenciados y enviados con calidad.	100%
23	Reportar al Distrito el cronograma de entrega de complementos alimentarios de primera infancia (sación para preparar), de conformidad con lo establecido en memorando y/o indicaciones emitidas por parte del Distrito de Barranquilla, para tal fin. En el caso que se presenten cambios del cronograma, deben ser	La EAS CORPORACION MARFIL garantizó el cumplimiento de la entrega de refrigerios en las unidades de servicio del contrato.	Ninguno	- Formatos de entregas de refrigerios diligenciados y enviados con calidad.	100%
24	reportados y justificados de manera inmediata al supervisor del contrato.	La EAS CORPORACION MARFIL garantizó el cumplimiento de la entrega de refrigerios en las unidades de servicio del contrato.	Ninguno	- Formatos de entregas de refrigerios diligenciados y enviados con calidad.	100%
25	Garantizar la entrega de los complementos alimentarios (sación para preparar) de primera infancia de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato; en todo caso, la entrega de los complementos alimentarios a los usuarios no debe exceder los días indicados en el memorando de indicaciones de entrega de raciones para preparar, según lo estipulado en el Manual operativo aplicable y teniendo en cuenta los alimentos establecidos en la minuta patrón para cada grupo etario, so pena del inicio de las acciones administrativas y contractuales a las que haya lugar.	La EAS CORPORACION MARFIL cumplió con la entrega de raciones para preparar a todos los beneficiarios de las unidades de servicio y envió las planillas de entrega al distrito de Barranquilla.	Ninguno	- Formato de entrega de raciones para preparar - Documentos soportes para RPP	100%
26	Diligenciar los formatos de entrega de ración para preparar. Dichos soportes deberán ser enviados en medio magnético al Distrito de acuerdo con lo indicado en el memorando de indicaciones de entrega de raciones para preparar, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud.	La EAS CORPORACION MARFIL entregó al distrito de Barranquilla las planillas de RPP MES de ABRIL de todas las unidades de servicio modalidad familiar.	Ninguno	-Formato de entrega de raciones para preparar	100%
27	En tal sentido, el número de Raciones para Preparar entregados en cada mes debe coincidir con los usuarios vinculados en el SISTEMA CUENTAME y/o el que se establezca, de acuerdo a su grupo etario.	La EAS CORPORACION MARFIL entregó al distrito de Barranquilla las planillas de RPP de todas las unidades de servicio modalidad familiar.	Ninguno	-Formato de entrega de raciones para preparar	100%
28	Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	La CORPORACION MARFIL informará las novedades o situaciones atípicas en caso que se presenten al distrito de Barranquilla.	Ninguno	Correos reportando novedades de fuerza ABRIL que afecten la prestación de servicio. Registro de novedades y planes de acción.	0%
29	Apoyar el tránsito armónico de usuarios del servicio DIMF al servicio CDI, para lo cual el contratista deberá soportar mediante los documentos o información requerida por el Distrito de Barranquilla, la gestión realizada desde su competencia.	La CORPORACION MARFIL realizó en el mes de ABRIL las articulaciones con los colegios para el transito armónico de los beneficiarios que cumplan con los criterios de edad.	Ninguno	Notificación de listados de usuarios de continuidad - socializaciones sobre procesos de focalización de beneficiarios.	30%
30	Presentar al supervisor del contrato dentro de los 2 primeros días calendarios del mes, el Certificado de Cobertura, informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior.	La CORPORACION MARFIL para el mes de ABRIL envió al distrito de Barranquilla los certificados de cobertura atendida, RAM e informe RAM resultantes de la prestación del servicio en las unidades de atención modalidad familiar.	Ninguno	RAM de Uds por periodo	100%
31	Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	La CORPORACION MARFIL para el mes de ABRIL envió los registros de asistencia mensual RAM de cada una de las unidades de servicio dentro de los tiempos establecidos por el distrito; Así mismo estos fueron cargados en la plataforma cuéntame de manera diaria.	Ninguno	RAM de Uds por periodo	100%
32	Diseñar e implementar acciones internas que permitan el adecuado uso de la información, así como también, la protección y confidencialidad de esta suministrada por los usuarios.	La CORPORACION MARFIL diseñó las estrategias a trabajar en las unidades de servicio para el uso de la información y confidencialidad de la información.	Ninguno	Formatos uso de imagen firmado. Socialización de autorización en eventos por asistentes (Actas, videos, grabación de voz)	100%
33	Gestionar la firma y custodia del Formato de autorización de uso de imagen de los niños, niñas, padres de familia y/o cuidadores, madres adolescentes incluidos los nuevos ingresos que presente el servicio.	La CORPORACION MARFIL para el mes de ABRIL Realizó el registro y toma de firmas de los formatos de autorización de uso de imagen de los beneficiarios de las unidades de servicio adscritas al contrato dentro y envió al componente de familia comunidad y redes los soportes documentales.	Ninguno	Formatos uso de imagen firmado por cuidador (2 Distrito/ 1 ICBF).	100%
34	Atender el manual de imagen del Distrito de Barranquilla y el del ICBF, otorgando los créditos correspondientes en cualquier espacio de divulgación, ya sean comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, actividades públicas y/o privadas, documentos físicos y digitales producidos, publicidad y demás información a terceros o interna devenida de la ejecución del presente contrato; teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto.	La CORPORACION MARFIL para el periodo reportado implementó las imágenes corporativas del distrito de Barranquilla e ICBF acorde a lo indicado en los manuales, en todos los formatos utilizados en la prestación del servicio.	Ninguno	Soporte fotográfico y/o documentos que evidencien la utilización de imágenes de ICBF.	100%
35	Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el Distrito de Barranquilla y el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados.	La CORPORACION MARFIL para el mes de ABRIL realizó todas las adecuaciones de infraestructura en cada una de las unidades de servicio estipuladas en los planes de mejora del distrito de Barranquilla y envió al distrito todas las evidencias del proceso.	Ninguno	Soportes y evidencias de adecuaciones realizadas	100%
36	Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriera un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	La CORPORACION MARFIL para el mes de ABRIL suministró al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios en las fechas que solicitó el distrito de Barranquilla	Ninguno	-Reporte de información del punto de acopio.	100%
37	El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN:				
38	Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la "distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes".	La entidad CORPORACION MARFIL implementó la normativa para el adecuado uso y conservación de la bienestarina en cada una de las unidades de servicio.	Ninguno	1. Acta de compromiso de indicaciones para la adecuada Distribución, cuidado y uso del AAVN, desarrollado por el Distrito de Barranquilla. 2. Formato control de inventarios, unidades ejecutoras y formato entregas a beneficiarios	100%
39	Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	La CORPORACION MARFIL garantizó el uso adecuado de la bienestarina en cada una de las unidades de servicio adscritas al contrato y envió soportes al componente de bienestarina del distrito de Barranquilla.	Ninguno	1. Formato control de inventario, unidad ejecutora y entrega de aavn a participantes. 2. Acta de compromisos asociado al adecuado uso y manejo del AAVN firmado por responsable y suplente del punto	100%
40	Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	La CORPORACION MARFIL realizó los procesos de formación con las familias para el adecuado uso y el consumo al interior del hogar de la bienestarina entregada para el consumo.	Ninguno	1 Actas de control social 2. Formato de entrega AAVN a beneficiarios	100%
41	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación.	La CORPORACION MARFIL recibió el Alimento de Alto Valor Nutricional y lo almacenará cumpliendo con lo establecido en la normativa y acorde a las indicaciones que establezca el equipo de bienestarina del distrito de Barranquilla.	Ninguno	1. Acta de entrega del aavn al punto primario. 2. Acta de compromiso del aavn	100%
42	Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	La La CORPORACION MARFIL informará al supervisor del contrato las novedades que se puedan presentar y que afecten la calidad de los AAVN. Durante el periodo no se presentó novedades.	Ninguno	1.Reporte de Saldos. 2.Correo electrónico con reporte de novedades	0%
43	Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo reciba en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	La CORPORACION MARFIL garantizó el cuidado del producto desde el momento de su recibo realizando el adecuado proceso de almacenamiento, recibo y entrega a beneficiarios en cada una de las unidades de servicio.	Ninguno	Acta de compromiso del adecuado uso, conservación y distribución del AAVN.	100%
44	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	La CORPORACION MARFIL entregó la bienestarina a cada uno de los beneficiarios dentro de los tiempos establecidos por el distrito de Barranquilla una vez recibido el alimento.	Ninguno	1. Formato de control de inventario, formato unidad ejecutora. 2. Formato entrega de AAVN a participantes del servicio.	100%
45	Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado.	La CORPORACION MARFIL realizó el diligenciamiento de los formatos de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o beneficiarios.	Ninguno	1.Formato unidad ejecutora. 2.Formato entrega de AAVN a participantes de las uds.	100%
46	Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La CORPORACION MARFIL realizó el formato de control de inventarios acorde a lo establecido con el objetivo de registrar todos los saldos y movimientos de la bienestarina y envió soportes del proceso al distrito de Barranquilla.	Ninguno	-Formato de control de inventario.	100%
47	Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	La CORPORACION MARFIL envió distrito de Barranquilla el informe mensual sobre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional correspondiente a las unidades de servicio adscritas al contrato.	Ninguno	1. Formato de control de inventario y formato unidad ejecutora. 2. Acta de recibo del AAVN 3. Acta de control social 4.Informe de gestión	100%
48	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	La CORPORACION MARFIL cumplió con el transporte de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplen con la normativa vigente.	Ninguno	Registro sanitario del vehículo transportador de alimentos.	100%
49	Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La CORPORACION MARFIL cumplió con las obligaciones contractuales frente al manejo de la bienestarina en cada una de las unidades de servicio.	Ninguno	Acta de compromiso puntos primarios	100%
50	Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La CORPORACION MARFIL realizó las actividades de control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional con los padres de familia usuarios de las unidades de servicio adscritas al contrato.	Ninguno	Soporte de actividades de control social realizadas por las EAS.	100%
51	Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se la convoque por parte del ICBF.	La CORPORACION MARFIL asistió a las capacitaciones indicadas por el distrito de Barranquilla respecto uso e indicaciones de la bienestarina en el programa.	Ninguno	Registro de asistencia a eventos convocados por ICBF.	100%
52	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices,	La CORPORACION MARFIL cumplió con el adecuado uso de la bienestarina en cada una de las unidades de servicio.	Ninguno	Informe de gestión	100%
53	lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	La CORPORACION MARFIL cumplió con el adecuado uso de la bienestarina en cada una de las unidades de servicio.	Ninguno	Informe de gestión	100%
54	p. Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicios, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Piso nivelados y en buen estado de aseo. ii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades. v) Acatar los compromisos pendientes de las visitas del equipo de apoyo a la supervisión.	La CORPORACION MARFIL suministró un punto exclusivo de almacenamiento de AAVN habilitado por el ICBF y el Distrito de Barranquilla.	Ninguno	Acta de compromiso puntos primarios	100%
55	Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	La entidad La CORPORACION MARFIL garantizó que los responsables de los puntos de la EAS verifiquen las características organolépticas de la bienestarina, así como los lotes y fechas de vencimiento.	Ninguno	1.Formato control de inventario 2. Reporte saldos y reservas.	100%
56	Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y esta pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	La CORPORACION MARFIL garantizó el reporte oportuno de los movimientos y saldos de la bienestarina en las unidades de servicio.	Ninguno	1. Reporte de saldo y reservas. 2. Acta de recibo AAVN	100%
57	Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La CORPORACION MARFIL garantizó que los responsables de sus puntos de entrega realicen la adecuada rotación de la bienestarina teniendo en cuenta las fechas de entrada de las mismas; se realizó también el optimo diligenciamiento de los formatos acorde las indicaciones dadas por el distrito de Barranquilla para el mes presentado y se envió el informe de bienestarina al componente.	Ninguno	1.Formatos centro de inventarios, unidades ejecutoras. 2. Formato de Entrega de aavn a participantes.	100%
58	Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad.	La CORPORACION MARFIL realizó la entrega de bienestarina acorde a lo establecido por el ICBF para el periodo reportado.	Ninguno	-Formatos de entregas a participantes del AAVN.	100%
59	Garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	La CORPORACION MARFIL realizó los procesos de limpieza y desinfección garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN y el soporte de certificados y evidencias serán enviados al distrito de Barranquilla.	Ninguno	1. Formato de limpieza y desinfección diaria. 2. Certificado de fumigación y control de vectores.	100%
60	Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	La CORPORACION MARFIL consignará al distrito de Barranquilla en caso de que se presenten novedades, el valor correspondiente que se genere.	Ninguno	Correo electrónico manifestando la novedad Soporte de consignación del AAVN averiado	0%
61	Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	En los puntos de acopio de la entidad La CORPORACION MARFIL se cumplió con las formaciones al talento humano encargado, para el cumplimiento de todas las condiciones de almacenamiento, preparación y entrega de la bienestarina.	Ninguno	Acta de formaciones realizadas al talento humano.	100%
62	Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	La CORPORACION MARFIL atendió oportunamente las visitas de interventoría o supervisión por parte del distrito e ICBF .	Ninguno	Correo electrónico con reporte de novedades	100%
63	Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	La EAS MARFIL realizó la redistribución de los saldos de bienestarina acorde a las indicaciones dadas por el distrito de Barranquilla.	Ninguno	EVCDI	100%
64	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	La CORPORACION MARFIL atendió oportunamente las visitas de interventoría o supervisión por parte del distrito e ICBF .	Ninguno	Correo electrónico con reporte de novedades	100%
65	En caso dado se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	La CORPORACION MARFIL informará las novedades o situaciones atípicas en caso que se presenten al distrito de Barranquilla.	Ninguno	Correos reportando novedades de fuerza ABRIL que afecten la prestación de servicio. Registro de novedades y planes de acción.	100%
66	Atender oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	La CORPORACION MARFIL respondió oportunamente los requerimientos o solicitudes de información frente al manejo de la bienestarina.	Ninguno	Respuesta a requerimiento con soportes solicitados por el Distrito.	100%
67	Cumplir cabalmente los manuales y lineamientos del ICBF y el lineamiento propio del Distrito de Barranquilla una vez sea expedido, para la operación de la correspondiente modalidad.	La CORPORACION MARFIL garantizó el cumplimiento de la normativa relacionada con el uso de la bienestarina en cada una de las unidades de servicio del operador.	Ninguno	informe técnico administrativo de actividades mensuales	100%
68	Garantizar la articulación requerida para que el ICBF realice el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la prestación del servicio realizada en las Unidades del Servicio.	La EAS CORPORACION MARFIL garantizó los procesos de articulación para la prestación del servicio y las visitas de seguimiento del ICBF.	Ninguno	Soportes y radicados de los procesos de articulación	100%
69	Cumplir con las obligaciones señaladas en el ítem 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual.	La CORPORACION MARFIL cumplió con el certificado de pago de parafiscales.	Ninguno	Certificado debidamente firmado por el revisor fiscal	100%
70	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato siempre con observancia de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, lineamientos, guías y demás estipulaciones aplicables.	La EAS CORPORACION MARFIL cumplió con todas las solicitudes y orientaciones que desde el distrito de Barranquilla se indicaron durante la prestación del servicio en el periodo ABRIL.	Ninguno	Cuando se requiera alguna solicitud general por ejecución	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2.2.2. Obligaciones relacionadas con la infraestructura

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
71	Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el Distrito de Barranquilla y el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá exigular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados.	La EAS CORPORACION MARFIL en el mes de ABRIL cumplió con todos los planes de mejora solicitados por el distrito en cada una de las unidades de servicio durante las visitas de habilitación de sedes.	Ninguno	Soportes y evidencias de adecuaciones realizadas y acta de habilitación de sedes.	100%
72	Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio y/o frente a cualquier eventualidad presentada en el servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	La EAS CORPORACION MARFIL en el mes de ABRIL implementó todas las acciones de mejora requeridas para la adecuada prestación del servicio y envió soportes documentales al área de infraestructura del distrito de Barranquilla.	Ninguno	Totalidad de soportes que subsanan compromisos, evidencias de planes de mejora.	100%
73	El contratista deberá cumplir en el marco de la fase de alistamiento y previo al inicio de la atención con los requisitos establecidos en el formato de habilitación de infraestructura; de conformidad con los lineamientos y Manuales Operativos del ICBF o en el lineamiento del Distrito de Barranquilla.	CORPORACION MARFIL entregó en el mes de ABRIL todos los soportes de subsanación y evidencias de planes de mejora al distrito de Barranquilla para la habilitación las sedes adscritas al contrato en los tiempos solicitados por el mismo.	Ninguno	Informe técnico administrativo	100%

2.2.3. Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
#REF!	Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los usuarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar.	La EAS CORPORACION MARFIL dispuso de un espacio para la implementación de las huertas caseras.	Ninguno	Informe del seguimiento a la huerta con evidencias fotográficas	100%
#REF!	Garantizar la activación de la ruta con el fin de mejorar el estado nutricional de los usuarios con diagnóstico confirmado de malnutrición; el acompañamiento que se le realizará incluirá también el desarrollo de estrategias psicoeducativas, en salud, nutrición y desarrollo infantil. En los casos en que no exista respuesta oportuna de la activación de la ruta, el contratista tendrá que reportar inmediatamente la situación al Programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla	LA EAS CORPORACION MARFIL realizó en el mes de ABRIL los procesos de articulacion con las entidades de salud para la activación de ruta de los usuarios con diagnósticos de malnutrición una vez realizados los cargues de las tomas antropométricas.	Ninguno	-Oficio de remisión masivo con el recibido de la entidad. - Registro de Novedades y bitácora -Evidencias de las atenciones recibidas o fue efectiva la atención - Anexo 9_2	100%
#REF!	Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	La EAS CORPORACION MARFIL en el mes de ABRIL participó en todos los eventos y mesas de seguimiento nutricional que desde el distrito de Barranquilla se realizaron.	Ninguno	- FORMATO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EVOLUCION DEL ESTADO NUTRICIONAL V2 - Formato para la identificación y seguimiento de casos con malnutrición - Demás soportes que se soliciten	100%
#REF!	Activar oportunamente la ruta integral de restablecimiento de derechos, casos de malnutrición, garantía de derechos en salud, vulneración de derechos asociadas a violencia y exposición al riesgo social establecida en el Manual Operativo vigente y/o lineamientos del Distrito de Barranquilla, y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La EAS CORPORACION MARFIL activó las rutas de restablecimiento de derechos en casos de diagnósticos de malnutrición, garantía de derechos o situaciones de vulneración que se presenten en las unidades de servicio y enviará soportes al distrito.	Ninguno	-Formato de presuntos hechos de violencia, accidente o fallecimiento -Certificado de No Ocurrencia de presuntos hechos de violencia, accidentes y/o fallecimiento - Formato Registro de Novedades - Formato visita domiciliaria - Informe Tipo Bitácora - oficio de Remisión masiva para los casos de malnutrición	100%
#REF!	Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, en el período indicado en los Manuales Operativos y/o lineamientos del Distrito de Barranquilla; para el caso de los niños y niñas con algún tipo de mal nutrición deberán reportar mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	La EAS CORPORACION MARFIL realizó en el mes de ABRIL la valoración de los participantes y realizó el seguimiento nutricional y remisiones de los casos con diagnósticos de malnutrición resultantes de la toma de medidas antropométricas de las unidades de servicio de la entidad y enviará soportes al distrito de Barranquilla.	Ninguno	- Formato de captura de Datos antropométricos - Anexo 9_2	100%
#REF!	Realizar la toma del perímetro braquial a los niños y niñas con edades entre los 6 y 59 meses al ingreso de los mismos al servicio DIMF; lo anterior no excluye la realización de la toma nutricional en los demás aspectos que implica la medición.	La EAS CORPORACION MARFIL realizó la toma de perímetro braquial de los beneficiarios atendidos durante la prestación del servicio en las unidades de atención.	Ninguno	Formato de captura de datos antropométricas	100%
#REF!	Realizar las acciones de apoyo a las mujeres gestantes para la prevención de posibles nacimientos de niños y niñas con bajo peso.	La EAS CORPORACION MARFIL realizó el cronograma de las actividades a las mujeres gestantes para la prevención de posibles nacimientos de niños y niñas con bajo peso.	Ninguno	-Oficio de remisión masivo con el recibido de la entidad. -Registro de Novedades y bitácora -Evidencias de las atenciones recibidas o fue efectiva la atención - Anexo 9_2	100%
#REF!	Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según la etapa de vida de los usuarios, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Manual operativo y/o lineamientos del Distrito de Barranquilla.	La CORPORACION MARFIL para el mes de ABRIL Realizó los procesos de articulación con las entidades de salud para la garantía de derechos de los niños y niñas.	Ninguno	Informe de las actividades realizadas. Actas de compromiso, soportes de afiliación efectiva.	100%
31	La EAS deberá realizar oportuna gestión y seguimiento a las atenciones priorizadas de cada uno de los usuarios.	La EAS CORPORACION MARFIL realizó el cargue de las atenciones de los participantes de las unidades de servicio de la EAS.	Ninguno	Actas de compromiso Registro de novedades Cartas de articulación Soporte de la atención priorizada	100%

2.2.4. Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
32	Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo y/o lineamientos del Distrito de Barranquilla, y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito, conforme a las condiciones de la prestación del servicio	La EAS MARFIL realizó la programación de las jornadas de reflexión pedagógica del mes de ABRIL en las unidades de servicio adscritas al contrato.	Ninguno	Acta de jornada de reflexión pedagógica	100%
33	Entregar al Distrito de Barranquilla, cuando sea solicitado por el supervisor del contrato la planeación de los encuentros grupales y los encuentros en el hogar, así como también las evidencias y soportes de realización de las mismas.	La EAS CORPORACION MARFIL realizó la entrega de las planeaciones de los encuentros grupales de las unidades de servicio modalidad familiar adscritas al contrato.	Ninguno	EVCDI, planeaciones pedagógicas.	100%
34	Apoyar el tránsito armónico de usuarios del servicio DIMF al servicio CDI, para lo cual el contratista deberá soportar mediante los documentos o información requerida por el Distrito de Barranquilla, la gestión realizada desde su competencia.	La CORPORACION MARFIL cumplió en el mes de ABRIL con las actividades de transito armónico de los beneficiarios que cumplan con los criterios de edad en cada una de las unidades de servicio del contrato.	Ninguno	Notificación de listados de usuarios de continuidad - socializaciones sobre procesos de focalizacion de beneficiarios.	50%

2.2.5. Obligaciones relacionadas con la comunidad y la articulación interinstitucional

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
35	Cumplir con los procesos de articulación con cada una de las entidades	La EAS CORPORACION MARFIL en el periodo ABRIL durante la etapa de alistamiento realizó los procesos de articulación con todas las instituciones donde presta los servicios de atención a los niños y niñas.	Ninguno	Radicados de cartas de articulación	100%
36	La EAS deberá realizar oportuna gestión y seguimiento a las atenciones priorizadas de cada uno de los usuarios.	La CORPORACION MARFIL realizó la identificación de las atenciones priorizadas en cada una de las unidades de servicio para el abordaje de los casos.	Ninguno	Actas de compromiso Registro de novedades Cartas de articulación Soporte de la atención priorizada	100%
37	Apoyar el tránsito armónico de usuarios del servicio DIMF al servicio CDI, para lo cual el contratista deberá soportar mediante los documentos o información requerida por el Distrito de Barranquilla, la gestión realizada desde su competencia.	La CORPORACION MARFIL cumplió con las gestiones para las actividades de transito armónico de los beneficiarios que cumplan con los criterios de edad.	Ninguno	Notificación de listados de usuarios de continuidad - socializaciones sobre procesos de focalizacion de beneficiarios.	50%
38	Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según la etapa de vida de los usuarios, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Manual operativo y/o lineamientos del Distrito de Barranquilla.	La CORPORACION MARFIL para el mes de ABRIL realizó las articulaciones con las entidades de salud para la garantía de los derechos de los beneficiarios de las unidades de servicio y realizó campañas de vacunación para la actualización de documentos. Los soportes se enviarán al distrito de Barranquilla.	Ninguno	Informe de las actividades realizadas. Actas de compromiso, soportes de afiliación efectiva.	100%
39	Garantizar la activación de la ruta con el fin de mejorar el estado nutricional de los usuarios con diagnóstico confirmado de malnutrición; el acompañamiento que se le realizará incluirá también el desarrollo de estrategias psicoeducativas, en salud, nutrición y desarrollo infantil. En los casos en que no exista respuesta oportuna de la activación de la ruta, el contratista tendrá que reportar inmediatamente la situación al Programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla	LA EAS CORPORACION MARFIL realizó la activación de ruta de los usuarios con diagnósticos de malnutrición una vez realizados los cargues de las tomas antropométricas.	Ninguno	-Oficio de remisión masivo con el recibido de la entidad. -Registro de Novedades y bitácora -Evidencias de las atenciones recibidas o fue efectiva la atención - Anexo 9_2	100%
40	Activar oportunamente la ruta integral de restablecimiento de derechos, casos de malnutrición, garantía de derechos en salud, vulneración de derechos asociadas a violencia y exposición al riesgo social establecida en el Manual Operativo vigente y/o lineamientos del Distrito de Barranquilla, y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La EAS CORPORACION MARFIL activó las rutas de restablecimiento de derechos en casos de diagnósticos de malnutrición, garantía de derechos y todos los casos que se presentaron de vulneración en las unidades de servicio y enviará soportes al distrito.	Ninguno	-Formato de presuntos hechos de violencia, accidente o fallecimiento -Certificado de No Ocurrencia de presuntos hechos de violencia, accidentes y/o fallecimiento - Formato Registro de Novedades - Formato visita domiciliaria - Informe Tipo Bitácora - oficio de Remisión masiva para los casos de malnutrición	100%
41	Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según la etapa de vida de los usuarios, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Manual operativo y/o lineamientos del Distrito de Barranquilla.	La CORPORACION MARFIL para el mes de ABRIL realizó los procesos de articulación con las entidades para la garantía de derechos de los niños y niñas.	Ninguno	Informe de las actividades realizadas. Actas de compromiso, soportes de afiliación efectiva.	100%

2.2.6.Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
42	Presentar al supervisor del contrato, junto con los soportes de entrega de refrigerios, de manera mensual, un certificado suscrito por el representante legal de la EAS en donde se dé cuenta de las cantidades de refrigerios entregados por UDS, con calidad y oportunidad de acuerdo con los soportes. En tal sentido, el número de refrigerios entregados en el mes no debe sobrepasar la asistencia registrada en RAM	La EAS CORPORACION MARFIL garantizó en el mes de ABRIL el cumplimiento de la entrega del certificado de refrigerios resultante de las unidades de servicio del contrato.	Ninguno	Certificado firmado por representante legal con las cantidades de refrigerios entregados por UDS	100%
43	Reportar al Distrito el cronograma de entrega de complementos alimentarios de primera infancia (ración para preparar), de conformidad con lo establecido en memorando y/o indicaciones emitidas por parte del Distrito de Barranquilla, para tal fin. En el caso que se presenten cambios del cronograma, deben ser reportados y justificados de manera inmediata al supervisor del contrato.	La EAS CORPORACION MARFIL entregó al distrito de Barranquilla el cronograma de entrega de paquetes alimentarios correspondientes a las unidades de servicio del contrato.	Ninguno	- Cronograma de entrega de complementos alimentarios	100%
44	Diligenciar los formatos de entrega de ración para preparar. Dichos soportes deberán ser enviados en medio magnético al Distrito de acuerdo con lo indicado en el memorando de indicaciones de entrega de raciones para preparar, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud. En tal sentido, el número de Raciones para Preparar entregadas en cada mes debe coincidir con los usuarios vinculados en el SISTEMA CUENTAME y/o el que se establezca, de acuerdo a su grupo etario.	La EAS CORPORACION MARFIL entregó los formatos mes de ABRIL diligenciados de las entrega de raciones para preparar de las unidades de servicio al distrito de Barranquilla .	Ninguno	-Formato de entrega de raciones para preparar	100%
45	Presentar al supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días calendarios del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior.	La CORPORACION MARFIL para el mes de ABRIL envió al distrito de Barranquilla los certificados de cobertura atendida, RAM e informe RAM resultantes de la prestación del servicio en las unidades de atención modalidad familiar.	Ninguno	RAM de Uds por periodo	100%
46	Gestionar la firma y custodia del Formato de autorización de uso de imagen de los niños, niñas, padres de familia y/o cuidadores, madres adolescentes, incluidos los nuevos ingresos que presente el servicio.	La CORPORACION MARFIL para el mes de ABRIL Realizó el registro y toma de firmas de los formatos de autorización de uso de imagen de los beneficiarios de las unidades de servicio adscritas al contrato dentro y envió al componente de familia comunidad y redes los soportes documentales.	Ninguno	Formatos uso de imagen firmado por cuidador (2 Distrito/ 1 ICBF).	100%
47	Atender el manual de imagen del Distrito de Barranquilla y el ICBF, otorgando los créditos correspondientes en cualquier espacio de divulgación, ya sean comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, actividades públicas y/o privadas, documentos físicos y digitales producidos, publicidad y demás información a terceros o interna devenida de la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto.	La CORPORACION MARFIL para el periodo reportado implementó las imágenes corporativas del distrito de Barranquilla e ICBF acorde a lo indicado en los manuales, en todos los formatos utilizados en la prestación del servicio.	Ninguno	Soporte fotográfico y/o documentos que evidencien la utilización de imágenes de ICBF.	100%

2.2.7. Obligaciones relacionadas con la supervisión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
#REF!	Dar cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención, siempre dentro del término estipulado.	LA EAS CORPORACION MARFIL cumplió con las indicaciones u orientaciones que desde el distrito se indicaron frente a la prestación del servicios, entregas de rpp, informes de gestión , entrega de raciones servidas y refrigerios, formaciones a las familias y el talento humano.	Ninguno	Soportes de visitas de supervisión, informes de gestión, reporte entregas rpp	100%
#REF!	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo vigente de la modalidad.	La EAS CORPORACION MARFIL presentó al distrito la propuesta de redistribución del ahorro para verificación y aprobación.	Ninguno	Presentar soportes de pagos a proveedores, servicios públicos y arriendo	100%
#REF!	El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendos, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	La EAS CORPORACION MARFIL realizó el pago de proveedores, servicios públicos, arriendos, impuestos y tasas y presentó al distrito de Barranquilla.	Ninguno	Presentar soportes de pagos a proveedores por cada uno de los rubros estipulados en la canasta de referencia.	100%
#REF!	Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	La CORPORACION MARFIL envió en el mes de ABRIL al distrito de Barranquilla todos los soportes de subsanación de los planes de mejora de las visitas realizadas en las unidades de servicio de la EAS.	Ninguno	Evidencias sobre acciones que logran mitigar la causa de los hallazgos.	100%
#REF!	El contratista deberá cooperar con la supervisión realizada por el ICBF y el Distrito de Barranquilla, y facilitar sus actividades de seguimiento conforme lo establecen los Manuales Operativos y/o lineamientos del Distrito de Barranquilla.	La CORPORACION MARFIL para el mes de ABRIL atendió las visitas de supervisión realizadas por el distrito en las unidades de servicio.	Ninguno	Evidencias sobre acciones que logren mitigar la causa de los hallazgos de las visitas realizadas por ICBF	100%
#REF!	Cumplir a cabalidad con los ciclos de menú de refrigerios para cada grupo etario, cumpliendo con los criterios relacionados a tipos, cantidades y características indicadas por el Distrito de Barranquilla según la minuta patrón aprobada, para las jornadas de atención, de conformidad con las condiciones en la prestación del servicio. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla.	La CORPORACION MARFIL para el mes de ABRIL cumplió con la entrega de refrigerios a todos los beneficiarios de las unidades de servicio del contrato.	Ninguno	-Formatos de entregas de refrigerios diligenciados y enviados con calidad.	100%
#REF!	Garantizar la entrega del refrigerio a los usuarios y su acompañante durante la jornada de atención y diligenciar de manera inmediata los formatos de entrega, documento soporte el cual adquiere el carácter de documento público. Dichos soportes deberán ser entregados al Distrito dentro de los 2 días hábiles siguientes a la terminación de cada mes, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud, de conformidad con las condiciones en la prestación del servicio.	La CORPORACION MARFIL para el mes de ABRIL cumplió con la entrega de refrigerios a todos los beneficiarios de las unidades de servicio del contrato y envió las planillas de entrega de los mismos al distrito de Barranquilla.	Ninguno	- Formatos de entregas de refrigerios diligenciados y enviados con calidad.	100%
#REF!	Presentar al supervisor del contrato, junto con los soportes de entrega de refrigerios, de manera mensual, un certificado suscrito por el representante legal de la EAS en donde se dé cuenta de las cantidades de refrigerios entregados por UDS, con calidad y oportunidad de acuerdo con los soportes. En tal sentido, el número de refrigerios entregados en el mes no debe sobrepasar la asistencia registrada en RAM	LA EAS CORPORACION MARFIL para el mes de ABRIL envió al distrito el certificado de entrega de refrigerios a todos los beneficiarios de las unidades de servicio adscritas al contrato, junto con los soportes de planillas de entrega.	Ninguno	Certificado firmado por representante legal con las cantidades de refrigerios entregados por UDS	100%
#REF!	Reportar al Distrito el cronograma de entrega de complementos alimentarios de primera infancia (ración para preparar), de conformidad con lo establecido en memorando y/o indicaciones emitidas por parte del Distrito de Barranquilla, para tal fin. En el caso que se presenten cambios del cronograma, deben ser reportados y justificados de manera inmediata al supervisor del contrato.	La EAS CORPORACION MARFIL entregó al distrito de Barranquilla el cronograma de entrega de paquetes alimentarios correspondientes al mes de ABRIL.	Ninguno	- Cronograma de entrega de complementos alimentarios	100%
#REF!	Garantizar la entrega de los complementos alimentarios (ración para preparar) de primera infancia de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato; en todo caso, la entrega de los complementos alimentarios a los usuarios no debe exceder los días indicados en el memorando de indicaciones de entrega de raciones para preparar, según lo estipulado en el Manual operativo aplicable y teniendo en cuenta los alimentos establecidos en la minuta patrón para cada grupo etario, so pena del inicio de las acciones administrativas y contractuales a las que haya lugar.	La EAS CORPORACION MARFIL cumplió con la entrega de raciones para preparar a todos los beneficiarios de las unidades de servicio y envió planillas de entrega al distrito de Barranquilla en los tiempos solicitados.	Ninguno	- Formato de entrega de raciones para preparar - Documentos soportes para RPP	100%

2.2.8. Obligaciones relacionadas con la administración de recursos

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
#REF!	Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato	LA EAS CORPORACION MARFIL entregó al distrito la certificación de la entidad Bancaria dentro de los tiempos en que solicitó el distrito de Barranquilla.	Ninguno	Certificación de la cuenta bancaria	100%
#REF!	Presentar a mas tardar el quinto (5) día hábil de cada mes, la factura y el informe de gestión con sus respectivos soportes que acrediten los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior.	LA EAS CORPORACION MARFIL radicó las facturas y legalización del contrato dentro de los tiempos que estableció el distrito de barranquilla.	Ninguno	Propuesta de redistribución de ahorros.	100%
#REF!	El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. El supervisor del contrato podrá solicitar los soportes que acrediten el cumplimiento de esta obligación. Al momento de desvinculación de talento humano, el contratista deberá allegar los soportes establecidos por la ley para la terminación del contrato según la modalidad del contrato, entre ellos (renuncia, liquidaciones de prestaciones sociales, soporte de desvinculación del SISTEMA CUENTAME o el que se establezca).	La CORPORACION MARFIL para el mes de ABRIL realizó el pagó la nomina y la seguridad social a todos los profesionales que prestan servicios en las unidades de atención y envió soportes de desvinculación y contratos del talento humano nuevo.	Ninguno	Soportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
#REF!	Cumplir en todo caso con las obligaciones de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que esté a su cargo, independientemente del tipo de vinculación del personal.	LA EAS CORPORACION MARFIL en el mes de ABRIL garantizó el pago de la salud a todo el personal que presta servicios en las unidades de atención del contrato.	Ninguno	Soportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
#REF!	Diligenciar los formatos de entrega de ración para preparar. Dichos soportes deberán ser enviados en medio magnético al Distrito de acuerdo con lo indicado en el memorando de indicaciones de entrega de raciones para preparar, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud. En tal sentido, el número de Raciones para Preparar entregados en cada mes debe coincidir con los usuarios vinculados en el SISTEMA CUENTAME y/o el que se establezca, de acuerdo a su grupo etario.	La EAS CORPORACION MARFIL entregó al distrito de Barranquilla las planillas de RPP de todas las unidades de servicio modalidad familiar.	Ninguno	-Formato de entrega de raciones para preparar	100%
#REF!	informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza ABRIL que afecten la prestación del servicio	La EAS CORPORACION MARFIL informará todas las situaciones que se presenten en las unidades de servicio.	Ninguno	Correos reportando novedades de fuerza ABRIL que afecten la prestación de servicio. Registro de novedades y planes de acción.	0%
#REF!	Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el Distrito de Barranquilla y el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá exigular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados.	La EAS CORPORACION MARFIL realizó las adecuaciones de infraestructura en las unidades de servicio.	Ninguno	Soportes y evidencias de adecuaciones realizadas	100%
#REF!	En caso dado se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	La EAS CORPORACION MARFIL informará todas las situaciones o novedades que se presenten en las unidades de servicio.	Ninguno	Correos reportando novedades de fuerza ABRIL que afecten la prestación de servicio. Registro de novedades y planes de acción.	0%
#REF!	La EAS acatará y respetará los acuerdos que se definan en el seguimiento técnico, financiero y administrativo para apoyar la supervisión del contrato. En ese sentido, en caso de que el equipo del Distrito encuentre inconformidades o riesgos que deban ser subsanadas respecto de la prestación del servicio, la EAS deberá realizar todas las acciones pertinentes para lograr la superación de la situación, en el término que el Distrito le señale, so pena de iniciar las gestiones administrativas pertinentes que pueden devenir en la apertura de un proceso por incumplimiento contractual.	La EAS CORPORACION MARFIL en el mes de ABRIL cumplió con todas los acuerdos y obligaciones contractuales que desde el distrito se indicaron frente a la prestación del servicio.	Ninguno	Informe final de gestión	100%
#REF!	Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato de acuerdo con lo señalado en su propuesta, los lineamientos y documentos técnicos administrativos indicados por el Distrito de Barranquilla, manuales operativos vigentes expedidos por el ICBF, lineamientos técnicos del Distrito de Barranquilla y disposiciones legales aplicables los cuales el contratista declara conocer y que hacen parte integral del presente contrato, a través del supervisor del contrato y los equipos técnicos de apoyo a la gestión.	La EAS CORPORACION MARFIL para el mes de ABRIL cumplió con todas las obligaciones contractuales y envió al distrito el informe técnico administrativo de actividades mensuales del mes reportado con los soportes de toda la prestación del servicio en cada una de las unidades de atención.	Ninguno	Informe técnico administrativo	100%
#REF!	Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales, y presupuestales para la ejecución del objeto del presente contrato.	La EAS CORPORACION MARFIL en el mes de ABRIL envió informe técnico administrativo de actividades mensuales correspondiente a la prestación del servicio en las unidades de atención.	Ninguno	Soportes de visitas de supervisión, informes de gestión, reporte entregas RPP	100%
#REF!	Remitir la información técnica, administrativa y financiera requerida por el supervisor para el proceso de seguimiento a la ejecución del contrato, en los términos, calidad, completitud, forma y oportunidad solicitados. La información entregada se considerará veraz, cierta y obtenida legalmente, siempre bajo la responsabilidad del representante legal de la EAS derivada, la cual será validada y comprobada por parte de la supervisión.	La EAS CORPORACION MARFIL en el mes de ABRIL realizó el envío al distrito de Barranquilla del informe técnico administrativo y financiero del periodo de acuerdo a las orientaciones del distrito de Barranquilla.	Ninguno	Informe técnico administrativo	100%
#REF!	Enviar al supervisor del contrato la información que soporte la ejecución, conforme a las indicaciones que desde la supervisión se emitan a las EAS.	La EAS CORPORACION MARFIL cumplió en el mes de ABRIL todos los soportes de subsanación de planes de mejora que desde el distrito de Barranquilla se indicó.	Ninguno	Soportes de visitas de supervisión, informes de gestión, reporte entregas RPP	100%

2.2.9. Obligaciones relacionadas con el talento humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
#REF!	Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato	LA EAS CORPORACION MARFIL entregó al distrito la certificación de la entidad Bancaria dentro de los tiempos en que solicitó el distrito de Barranquilla.	Ninguno	Certificación de la cuenta bancaria	100%
#REF!	Presentar a mas tardar el quinto (5) día hábil de cada mes, la factura y el informe de gestión con sus respectivos soportes que acrediten los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior.	LA EAS CORPORACION MARFIL radicó las facturas y legalización del contrato, propuestas dentro de los tiempos que estableció el distrito de barranquilla.	Ninguno	Propuesta de redistribución de ahorros.	100%
#REF!	El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. El supervisor del contrato podrá solicitar los soportes que acrediten el cumplimiento de esta obligación. Al momento de desvinculación de talento humano, el contratista deberá allegar los soportes establecidos por la ley para la terminación del contrato según la modalidad del contrato, entre ellos (renuncia, liquidaciones de prestaciones sociales, soporte de desvinculación del SISTEMA CUENTAME o el que se establezca).	La CORPORACION MARFIL para el mes de ABRIL realizó el pagó la nomina y la seguridad social a todos los profesionales que prestan servicios en las unidades de atención y envió soportes de desvinculación y contratos del talento humano nuevo.	Ninguno	Soportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
#REF!	Cumplir en todo caso con las obligaciones de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que esté a su cargo, independientemente del tipo de vinculación del personal.	LA EAS CORPORACION MARFIL en el mes de ABRIL garantizó el pago de la salud a todo el personal que presta servicios en las unidades de atención del contrato.	Ninguno	Soportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
#REF!	Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores " o la norma que lo adicione, modifique o sustituya	LA EAS CORPORACION MARFIL garantizó el cumplimiento de la normativa y realizó las consultas, solicitud de autorizaciones contempladas en el régimen de inhabilidades por delitos sexuales de todo el talento humano que presta servicios en las unidades de atención.	Ninguno	1. Autorizaciones de consultas de inhabilidades por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 2. Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 3. Certificación del representante Legal, donde acredita que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	100%
#REF!	Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	La CORPORACION MARFIL para el mes de ABRIL garantizó la custodia y el cumplimiento de la normativa contemplatas en el régimen de inhabilidades por delitos sexuales de todo el talento humano que presta servicios en las unidades de atención.	Ninguno		100%
#REF!	Atender oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La CORPORACION MARFIL para el mes de ABRIL cumplió con el envió de soportes de respuestas de requerimientos y solicitudes de información enviadas por el distrito.	Ninguno	Respuesta a requerimiento con soportes solicitados por el Distrito.	100%
#REF!	El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo vigente de la modalidad, el lineamiento propio del Distrito de Barranquilla una vez se implemente y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en el Manual Técnico Operativo vigente del ICBF y/o los que apliquen.	La CORPORACION MARFIL para el mes de ABRIL realizó la contratación oportuna del personal que establece la canasta de atención del ICBF para la prestación del servicio en las unidades de atención con previa aprobación de perfiles del distrito de Barranquilla.	Ninguno	-Solicitud de revisión de perfiles optativos y/o perfiles 2 (Anexo 3) - Correo de Aprobación de perfiles optativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito	100%

2.2.10. Obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por la EAS para el desarrollo del presente contrato

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
#REF!	Asumir la responsabilidad en caso de deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el Distrito o ICBF.	CORPORACION MARFIL asumió el deterioro de los elementos devolutivos de la dotación provenientes del ICBF y el Distrito.	Ninguno	Reporte de novedades presentadas en los elementos categorizados por deterioros para posibles bajas	100%
#REF!	Garantizar la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito o ICBF y los adquiridos con recursos propios de la ejecución del contrato, los cuales deberá garantizar la limpieza, desinfección e inocuidad de los elementos de dotación dispuestos para la prestación del servicio durante la ejecución y al finalizar el contrato.	LA EAS CORPORACION MARFIL para el periodo reportado garantizó la conservación de todos los elementos de dotación entregados por el distrito e ICBF.	Ninguno	Acta de jornada de limpieza y desinfección a los elementos de dotación otorgados para la vigencia.	100%
#REF!	Garantizar oportunamente las reparaciones y/o mantenimientos indispensables que se requieran para la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito o ICBF dispuestos para la prestación del servicio y los adquiridos durante la ejecución del contrato.	LA EAS CORPORACION MARFIL garantizó todas las reparaciones y mantenimientos que requirió la dotación en las unidades de servicio adscritas al contrato.	Ninguno	Acta Y/o informe por parte del técnico de cada elemento Hoja de vida de elemento (aplica electrodoméstico)	100%
#REF!	Restituir al Distrito o ICBF los bienes muebles devolutivos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o cuando las circunstancias así lo ameriten, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio de educación inicial. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en los lineamientos respectivos dados por el ICBF y/o Distrito de Barranquilla.	LA EAS CORPORACION MARFIL realizará la devolución de los bienes o dotación adquirida dentro del contrato, en los periodos establecidos por el distrito de Barranquilla para tal fin.	Ninguno	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	0%
#REF!	Ejercer la debida vigilancia y custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean afectados por terceros. En caso de ocurrir cualquier afectación a la tenencia, la EAS deberá notificar inmediatamente al supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho aportando la documentación requerida.	LA EAS CORPORACION MARFIL garantizó la custodia de los equipos y elementos de dotación adquiridos durante la vigencia del contrato.	Ninguno	Acta de visita de inspección Denuncia formal ante entidades Notificación formal ante el supervisor Evidencias fotográficas.	100%
#REF!	Mantener el inventario de los elementos de dotación disponibles en cada UDS actualizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la dotación entregada por parte del Distrito-ICBF. Así mismo, asegurar que, en caso de finalizado de la UDS, los elementos de dotación sean transferidos a la nueva unidad en su totalidad, mediante acta de entrega, y en presencia del supervisor del Distrito y/o su delegado, el Representante Legal de la EAS y el delegado por la Regional Atlántico ICBF, cuando aplique.	LA EAS CORPORACION MARFIL realizó el inventario de la dotación disponible en cada una de las unidades de servicio adscritas al contrato en compañía del distrito de Barranquilla.	Ninguno	Inventarios de elementos de dotación actualizados.	100%
#REF!	Cumplir con las orientaciones dadas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento correctivo y preventivo (en caso de que aplique) de los bienes muebles dispuestos para el servicio durante la ejecución del contrato y hacer reintegro de los bienes de carácter devolutivo en óptimas condiciones.	LA EAS CORPORACION MARFIL garantizó el cumplimiento de la normativa relacionada con el mantenimiento correctivo y preventivo de la dotación dispuesta en cada una de las unidades de servicio del contrato.	Ninguno	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
#REF!	Realizar la devolución de los elementos entregados o financiados por el ICBF y/o Distrito para la ejecución del contrato.	LA EAS CORPORACION MARFIL realizará la entrega de la dotación al ICBF y al distrito respecto a la dotación recibida en las unidades de servicio al finalizar el contato.	Ninguno	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	0%
#REF!	Garantizar que el talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en la relación con prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el Supervisor del contrato.	LA EAS CORPORACION MARFIL a través de sus profesionales garantizó el cumplimiento del protocolo de actuaciones en casos de vulneración de derechos en las unidades de servicio.	Ninguno	Cronograma Actas de capacitación Cartas de articulación	100%
#REF!		LA EAS CORPORACION MARFIL a través de sus profesionales garantizó el cumplimiento del protocolo de actuaciones en casos de vulneración de derechos en las unidades de servicio y realizó los procesos de articulación con las entidades responsables.	Ninguno		100%
#REF!	Realizar los encuentros grupales con los usuarios en las UDS de acuerdo con las directrices entregadas por el Distrito de Barranquilla, para lo cual deberán presentar soportes de planeación y de ejecución cuando sea solicitado por parte del Distrito.	LA EAS CORPORACION MARFIL para el mes de ABRIL realizó los encuentros grupales en las unidades de servicio cumpliendo con lo establecido en el manual operativo de atención integral a la primera infancia.	Ninguno	Formato de planeación cuaderno de acompañamiento grupal	100%
#REF!	Realizar encuentros en el hogar de acuerdo con las directrices entregadas por el Distrito de Barranquilla, para lo cual deberán presentar los soportes de planeación y de ejecución cuando sea solicitado por parte del Distrito.	LA EAS CORPORACION MARFIL para el mes de ABRIL realizó los encuentros educativos en el hogar de acuerdo a lo plasmado en los cuadernillos de acompañamiento familiar.	Ninguno	Formato de planeación cuaderno de acompañamiento familiar	100%
#REF!	Cumplir y estar al día con el pago al Sistema de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato.	LA EAS CORPORACION MARFIL para el mes de ABRIL garantizó el pago de los aportes parafiscales.	Ninguno	Certificado debidamente firmado por el revisor fiscal.	100%
#REF!	Efectuar el seguimiento a la matriz de riesgo estipulada dentro del contrato, con el acompañamiento del Distrito de Barranquilla.	LA EAS CORPORACION MARFIL realizó el envío de la matriz de riesgo en cada una de las unidades de servicio acorde a las orientaciones que estableció el distrito.	Ninguno	Acta de seguimiento contractual.	100%

2.2.11. Obligaciones especiales de la EAS referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
#REF!	Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	La EAS MARFIL envió al distrito de Barranquilla los datos de los puntos de entrega de bienestarina adscritos a las EAS dentro del periodo ABRIL	Ninguno	-Reporte de informacion del punto de acopio.	100%
#REF!	Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la "distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes".	LA EAS CORPORACION MARFIL implementó la normativa para el adecuado uso y conservación de la bienestarina en cada una de las unidades de servicio.	Ninguno	1. Acta de compromiso de indicaciones para la adecuada Distribución, cuidado y uso del AAVN, desarrollado por el Distrito de Barranquilla. 2. Formato control de inventarios, unidades ejecutoras y formato entregas a beneficiarios	100%
#REF!	Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	LA EAS CORPORACION MARFIL cumplió con el uso adecuado de la bienestarina en cada una de las unidades de servicio adscritas al contrato y envió soportes al componente de bienestarina.	Ninguno	1. Formato control de inventario, unidad ejecutora y entrega de aun a participantes. 2. Acta de compromisos asociado al adecuado uso y manejo del AAVN firmado por responsable y suplente del punto	100%
#REF!	Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	LA EAS CORPORACION MARFIL realizó los procesos de formación con las familias para el adecuado uso y el consumo al interior del hogar de la bienestarina entregada para el consumo.	Ninguno	1 Actas de control social 2. Formato de entrega AAVN a beneficiarios	100%
#REF!	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación.	LA EAS CORPORACION MARFIL recibió los Alimento de Alto Valor Nutricional y los almacenará cumpliendo con lo establecido en la normativa y acorde a las indicaciones establecidas por el equipo de bienestarina del distrito de Barranquilla.	Ninguno	1. Acta de entrega del aun al punto primario. 2. Acta de compromiso del aavn	100%
#REF!	Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en el la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	LA EAS CORPORACION MARFIL informará al supervisor del contrato las novedades que se puedan presentar y que afecten la calidad de los AAVN. Durante el periodo no se presentó novedades.	Ninguno	1.Reporte de Saldos. 2.Correo electrónico con reporte de novedades	100%
#REF!	Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo reciba en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	LA EAS CORPORACION MARFIL garantizará el cuidado del producto desde el momento de su recibo realizando el adecuado proceso de almacenamiento, recibo y entrega a beneficiarios en cada una de las unidades de servicio.	Ninguno	Acta de compromiso del adecuado uso, conservación y distribución del AAVN.	100%
#REF!	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	LA EAS CORPORACION MARFIL garantizará la entrega de la bienestarina a cada uno de los beneficiarios dentro de los tiempos establecidos por el distrito de Barranquilla una vez recibido el alimento.	Ninguno	1.Formato de control de inventario, formato unidad ejecutora. 2. Formato entrega de AAVN a participantes del servicio.	100%
#REF!	Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado.	LA EAS CORPORACION MARFIL realizó el diligenciamiento de los formatos de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o beneficiarios.	Ninguno	1.Formato unidad ejecutora. 2.Formato entrega de AAVN a participantes de las uds.	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
#REF!	Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	LA EAS CORPORACION MARFIL realizó el formato de control de inventarios acorde a lo establecido con el objetivo de registrar todos los saldos y movimientos de la bienestarina y enviará los soportes del proceso al distrito de Barranquilla.	Ninguno	-Formato de control de inventario.	100%

2.2.12. Obligaciones relacionadas con la focalización de los beneficiarios

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
#REF!	El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	La CORPORACION MARFIL para el mes de ABRIL envió al distrito todos los soportes de legalización de la prestación del servicios.	Ninguno	Presentar soportes de pagos a proveedores, servicios públicos y arriendo	100%
#REF!		La CORPORACION MARFIL para el mes de ABRIL envió al distrito todos los soportes de legalización de la prestación del servicios.	Ninguno		100%
#REF!	Conformar la Red de padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia.	La EAS MARFIL realizó la conformación de la red de padres de las unidades de servicio y envió soportes del mismo al distrito de Barranquilla.	Ninguno	Actas de encuentros red de padres Base de datos Red de padres	100%

2.2.13. Obligaciones de la EAS en el marco de Sistema Integrado de Gestión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
#REF!	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros), experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio y cumplimiento del régimen de inhabilidades por delitos sexuales.	La EAS CORPORACION MARFIL en fecha ABRIL cumplió con la totalidad del talento humano requerido en las unidades de servicio y estos cumplen con los perfiles establecidos para la misma y fueron aprobados por el distrito de Barranquilla dentro delas etapas del proceso de alistamiento.	Ninguno	1.Certificados firmados por cada EAS. 2. Aprobación de perfiles optativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito	100%
#REF!	Referir el diseño e implementación de un procedimiento para la selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar. Implementar un protocolo para la selección del talento humano que se requiere para la atención de los niños, niñas y las mujeres gestantes, ajustando los perfiles exigidos o perfiles optativos acorde a los manuales operativos de la modalidad.	La EAS MARFIL cumplió en las unidades de servicio durante la etapa de alistamiento con lo que establece la guía de selección del personal del distrito de Barranquilla y los manuales operativos del ICBF versión 7 para garantizar el talento humano idóneo requerido para la prestación del servicio en las unidades de atención.	Ninguno		100%
#REF!	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF y del Distrito (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	La EAS MARFIL cumplió durante el proceso de inducción y socialización del servicio con el talento humano implementando las temáticas que establece el manual operativo de atención integral ala primera infancia, estas actas de inducción y formatos fueron aportados al distrito de Barranquilla en los periodos solicitados.	Ninguno	Acta de la reunión de socialización con el talento humano y padres de familias con listado de asistencia y evidencias fotográficas	100%
#REF!	Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio recibido; para ello deben ser utilizados los formatos, guías y procedimientos entregados por el Distrito e indicados por el ICBF, con la periodicidad definida por el ente territorial.	La CORPORACION MARFIL realizó el proceso de encuestas de satisfacción frente a la prestación del servicio recibido con los beneficiarios de las unidades de servicio de modalidad familiar e institucional.	Ninguno	1.Informe consolidado cada tres meses con el resultado de la aplicación del instrumento 2. Protocolo de Encuesta	100%
#REF!	Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio y/o frente a cualquier eventualidad presentada en el servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	La EAS CORPORACION MARFIL en fecha ABRIL implementó todas las acciones de mejora requeridas para la adecuada prestación del servicio y envió soportes documentales al área de infraestructura del distrito de Barranquilla.	Ninguno	Totalidad de soportes que subsanan compromisos	100%
#REF!	Asegurar que los equipos de medición antropométricas utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias emitidos por las entidades autorizadas; todo lo anterior en cumplimiento de todos los lineamientos técnicos indicados por el ICBF y/o Distrito de Barranquilla	La EAS MARFIL garantizó equipos calibrados dentro de la dotación con certificaciones de calibración vigente y estos soportes fueron enviados al distrito de Barranquilla dentro de los tiempos solicitados.	Ninguno	Certificado de calibración Equipos Antropométricos	100%
#REF!	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	La EAS MARFIL envió el formato de control de cambios de las unidades de servicio al distrito de Barranquilla en los tiempos establecidos para tal fin.	Ninguno	Formato de control de cambios (cuando aplique)	100%
#REF!	Contar con información documentada de recepción, tratamiento y gestionar las respuestas oportunas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de los usuarios y ciudadanía en general, en el marco de la ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y demás manuales, guías, y documentos técnicos.	La EAS MARFIL cumplió con los protocolos de PQRSF en cada una de las unidades de servicio y realizará las aperturas del buzón de sugerencia en cada una de las unidades de servicio.	Ninguno	1.Protocolo de PQRSF por EAS 2. Acta de apertura de buzón de sugerencia y planes de mejoras implementados	100%
#REF!	Suscribir documentos de compromiso de confidencialidad los cuales harán parte integral del contrato, y que deberán ser entregados al supervisor una vez se firmen en el marco de la fase preparatoria.	La EAS MARFIL para el periodo ABRIL firmó el documento de confidencialidad del contrato.	Ninguno	Formato firmado	100%
#REF!	Informar inmediatamente al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, del Distrito y/o de los usuarios, en el marco de la ejecución del contrato.	La EAS CORPORACION MARFIL informará al supervisor del contrato cuando halla lugar, las novedades que se presenten en la prestación del servicio.	Ninguno	Correo de informe de incidentes de seguridad	0%
#REF!	Realizar la devolución de la información de los usuarios atendidos durante la fase de alistamiento de cierre.	La EAS CORPORACION MARFIL entregará toda la información de los beneficiarios de cada una de las unidades de servicio de acuerdo a las indicaciones que desde el distrito de Barranquilla se impartan.	Ninguno	Acta de entrega de información de beneficiarios	0%
#REF!	Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la Información, y la Política de la Seguridad de Información adoptada por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla.	La EAS MARFIL garantizó el cumplimiento de la inducción de todo el talento humano que ingresó a las unidades de servicio adscritas al contrato en el periodo ABRIL.	Ninguno	Acta de socialización inducción en procesos de cuidmame y cobertura.	100%
#REF!	Implementar el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento del contrato; garantizando, además el respaldo de la información física y digital que se derive de la atención de los beneficiarios.	La EAS MARFIL cumplió en las unidades de servicio con la puesta en marcha del plan de recuperación y contingencia y enviará al distrito en los tiempos solicitados.	Ninguno	Matriz de gestión del riesgo	50%
#REF!	Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los usuarios, haciendo buen uso del acceso a los sistemas de información dispuestos por ICBF y/o Distrito.	La EAS MARFIL cumplió con la protección de la información y confidencialidad de los beneficiarios adscritos a cada una de las unidades de servicio.	Ninguno	Formato firmado	100%
#REF!	Garantizar el adecuado uso del sistema de información Cuidmame, o el que se establezca específicamente para prevenir manejos inadecuados dentro del aplicativo, que afecten directa o indirectamente el registro de la información asociada a la atención brindada por las EAS vinculadas al convenio, de acuerdo con lo dispuesto por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla.	La EAS MARFIL cumplió con el uso adecuado de la plataforma cuidmame y el manejo de su información.	Ninguno	Formato firmado	100%
#REF!	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.	La EAS MARFIL contrató el talento humano representante en seguridad y salud ocupacional para garantizar el cumplimiento de la normativa en cada una de las unidades de servicio.	Ninguno	Certificado por EAS y hoja de vida de persona encargada del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por EAS.	100%
#REF!	Presentar la matriz respectiva en el término exigido por el Distrito, la identificación de peligros, elaborar mapas de evacuación, valoración de riesgos más significativos y realizar gestión para mitigar el riesgo, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	La EAS MARFIL realizó la matriz de identificación de peligros y toda la documentación SIGE de cada una de las unidades de servicio.	Ninguno	Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos compilada por UDS.	100%
#REF!	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La EAS MARFIL cumplió en el periodo ABRIL con la inducción de todo el talento humano de las unidades de servicio en seguridad y salud en el trabajo.	Ninguno	Acta con la descripción de la temática desarrollada y lista de asistencia del talento humano.	100%
#REF!	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades, con la frecuencia que permita mantener su seguridad y de acuerdo con las características estipuladas en los Manuales aplicables. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato. El contratista, deberá elaborar y entregar al Distrito de Barranquilla la matriz de EPP de acuerdo con la indicación que registrada en el documento: CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PROGRAMAS MISIONALES".	La EAS MARFIL garantizó el cumplimiento en la entrega de los elementos de protección personal a todo el talento humano de las unidades de servicio del contrato y realizó la matriz de epp de las mismas.	Ninguno	Certificado de entrega de EPP según el cargo del talento humano. Muestra de las planillas de entrega de EPP firmadas por el colaborador o trabajador.	100%
#REF!	Presentar el concepto de aptitud favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, al inicio y al final de este. Conceptos emitidos por una autoridad acreditada para tal fin.	La EAS MARFIL envió al distrito de Barranquilla los conceptos de aptitud del talento que presta servicios en las unidades de atención.	Ninguno	Certificado de aptitud ocupacional	100%
#REF!	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, cuando a ello haya lugar.	La EAS MARFIL cumplió con la elaboración en las unidades de servicio DIMF con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias para el periodo reportado.	Ninguno	Plan de Gestión de Riesgos de Desastres	100%
#REF!	Garantizar y certificar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluidos los riesgos laborales.	La EAS MARFIL entregó el pago de la seguridad social de todo el talento humano que presta servicios en las unidades de atención de acuerdo con el periodo contractual.	Ninguno	Certificado debidamente firmado por el revisor fiscal.	100%
#REF!	Cumplir con el programa de seguridad y salud en el trabajo en el marco de la prestación de los servicios, asociados al tipo de actividad realizada.	La EAS MARFIL garantizó el cumplimiento del programa de seguridad y salud en el trabajo en cada una de las unidades de servicio de la EAS y envió el informe del programa de seguridad y salud en el trabajo en cada una de las sedes.	Ninguno	Documento Programa de salud ocupacional	100%
#REF!	Reportar los accidentes de trabajo que se presenten durante el desarrollo de las actividades del servicio a la ARL a la cual se encuentre afiliado el trabajador.	La EAS MARFIL reportará cuando se presenten novedades de accidentes de trabajo con el talento humano adscrito a las unidades de servicio.	Ninguno	Reporte de accidentes avelado por la ARL	0%
#REF!	Designar de la planta de talento humano, un brigadista quien de forma solidaria participará voluntariamente en tareas de prevención y atención de emergencias.	La EAS MARFIL designó un responsable brigadista en cada una de las unidades de servicio para la participación voluntaria en las actividades de prevención y atención de emergencias.	Ninguno	Hoja de vida del responsable	100%
#REF!	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.	La EAS MARFIL garantizó el cumplimiento en cada una de las unidades de servicio del contrato las actividades con el talento humano sobre ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel y envió los soportes de estas al distrito de Barranquilla en las fechas solicitadas.	Ninguno	soporte de las actividades realizadas	100%
#REF!	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS MARFIL cumplió en las sedes con la capacitación y actividades para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos con el talento humano de las unidades de servicio.	Ninguno	1. Actas y listados de asistencia de las capacitaciones programadas y las que promuevan la promoción y adopción de las buenas practicas ambientales	100%
#REF!	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos (cuando aplique) que se generen durante la ejecución del contrato.	La EAS MARFIL implementó las acciones en cada una de las unidades de servicio del contrato las medidas necesarias para la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos y envió los soportes de las actividades al distrito de Barranquilla.	Ninguno	1. Actas y listados de asistencia de las capacitaciones programadas y las que promuevan la promoción y adopción de las buenas practicas ambientales	100%
#REF!	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS MARFIL para el periodo ABRIL realizó el cronograma de actividades y el documento del plan de saneamiento básico de cada una de las unidades de servicio y este cuenta con los programas establecidos (limpieza y desinfección, control de plagas y vectores, residuos solidos, abastecimiento de agua) y este fue socializado al personal manipulador de alimentos de las unidades.	Ninguno	Documento de Plan de Saneamiento Básico	100%
#REF!	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato.	La EAS CORPORACION MARFIL cumplió con las formaciones sobre el manejo adecuado de residuos orgánicos en cada una de las unidades de servicio adscritas al contrato.	Ninguno	Actas y evidencias fotografias de la medidas adoptadas para el manejo y disposición final de los residuos especiales.	100%
#REF!	Formular e implementar los programas de capacitación del personal para el empaque y manipulación de alimentos, así como del Alimento de Alto Valor Nutricional AVVN, mantenimiento preventivo de equipos, calibración de equipos e instrumentos para pesar residuos y programa de saneamiento, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS CORPORACION MARFIL en fecha ABRIL realizó el cronograma del plan de capacitación para el personal de empaque y manipulador de alimentos de las unidades de servicio de la EAS.	Ninguno	Actas y listados de asistencia	100%
#REF!	Establecer el análisis de aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.	La EAS MARFIL realizó el monitoreo y análisis del impacto de los programas ambientales desde su implementación en cada una de los servicios CDI y DIMF.	Ninguno	1.Matriz de impactos ambientales	100%
#REF!	Adelantar acciones pedagógicas con los usuarios, para la promoción y adopción de buenas prácticas ambientales.	La EAS MARFIL realizó en el mes de ABRIL en cada una de las unidades de servicio las actividades pedagógicas relacionadas con las buenas practicas ambientales.	Ninguno	Acta de conciencia ambiental	100%

2.2.14. Obligaciones de la EAS en el marco de la estrategia de compras locales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
#REF!	Participación activa de la socialización sobre compras locales suministrados por ICBF y/o Distrito	La EAS CORPORACION MARFIL realizó en el periodo ABRIL los procesos de compras de alimentos a los proveedores locales tal como lo establece la normativa del ICBF para el cumplimiento de los porcentajes estipulados por la misma.	Ninguno	Acta y asistencia correspondiente a la socialización.	100%

Observaciones:

MABEL SURELLA CALDERON ACOSTA	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	Firma del representante Legal de la EAS

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: CD-08-2025-9304	**Cupos:3275**	**Servicio que presta: DIMF**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 26/01/2026		**Período reportado: 01/04/2026 al 30/04/26**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Barranquilla			**N° de unidades de servicio: 14**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): CORPORACION MARFIL		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): MABEL SURELLA CALDERON ACOSTA**	
Regional: Atlántico		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): CZ Norte-Centro Histórico, CZ Suroriente y CZ Suroccidente**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA			

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	3275		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	2998	92%	
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	270	8%	
Usuarios nuevos en el periodo	192	6%	
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	2990	91%	
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	3	0%	

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	121	4%	
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	49	1%	
Niñas y niños que ingresaron en el período	168	5%	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	3029	92%	

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	6	4	67%	En el mes de ABRIL se logró la garantía del derecho de dos de los participantes y se realizó acta de seguimiento al compromiso y novedad, jornadas de sensibilización de la garantía de derechos.
Niñas y niños sin afiliación a salud	4	7	175%	En el mes de ABRIL se realizó actas de seguimiento al compromiso y registro de novedad con padres o cuidadores, formaciones en garantía de derechos y seguimiento al cumplimiento de citas programadas.
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	2	0	0%	En mes de ABRIL NO se presentó casos de gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud.
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	1	5	500%	En mes de ABRIL se realizó seguimiento al estado de las gestiones radicadas, actas de seguimiento al compromiso y novedad.
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	0	1	#DIV/0!	En el mes de ABRIL se realizó seguimiento al cumplimiento de citas programadas, actas de seguimiento al compromiso y registros de novedad.
Casos de malnutrición identificados	19	19	100%	En el mes de ABRIL se realizó toma de seguimiento nutricional, actualización de las bitácoras de seguimiento al estado de salud, actas de seguimiento al compromiso y novedad, recomendaciones nutricionales.
Casos identificados de signos de malnutrición	19	19	100%	En el mes de ABRIL se realizó toma de seguimiento nutricional, actualización de las bitácoras de seguimiento al estado de salud, actas de seguimiento al compromiso y novedad, recomendaciones nutricionales.

ASPECTO A EVALUAR		N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	1	1	En el mes de ABRIL se realizó toma de seguimiento nutricional, actualización de las bitácoras de seguimiento al estado de salud, actas de seguimiento al compromiso y novedad, recomendaciones nutricionales.
	Sobrepeso u Obesidad	18	18	

ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	1	0.000396197	En el mes de ABRIL se realizó toma de seguimiento nutricional, actualización de las bitácoras de seguimiento al estado de salud, actas de seguimiento al compromiso y novedad, recomendaciones nutricionales.
	Desnutrición Crónica	0	0	
	Desnutrición Global	0	0	
	Normal o eutrófico	2505	0.992472266	
	Sobrepeso	10	0.003961965	
	Obesidad I	8	0.003169572	
	Obesidad II	0	0	
	Obesidad III	0	0	
TOTALES		**2524**	**100%**	

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el periodo reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos	En el mes de ABRIL se realizó actividades con los padres de familia sobre la importancia del cuidado de la salud oral, la nutrición materna y su impacto en la calidad de la leche.

SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0		Durante el mes de ABRIL NO se presentó situaciones de maltrato o vulneración de derechos en las unidades de servicio adscritas al contrato.
	Maltrato infantil	0		
	Violencia sexual	0		
	Negligencia	0		
	Explotación sexual	0		
	Otros	0		
TOTALES		**0**	**0**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

En el mes de ABRIL se realizó actividades pedagógicas con los niños y niñas con la finalidad de promover espacios significativos desde la gestación que favorezcan el disfrute, el juego, la creación, la exploración y el acercamiento a la literatura como bases del desarrollo integral infantil.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	40	3268	98	En el mes de ABRIL se realizó formaciones a las familias en la importancia del cuidado de la salud oral, la nutrición materna y su impacto en la calidad de la leche, buenas practicas de manufactura, derechos y deberes, tipologías de la violencia sexual, estimulación emocional y sensorial, prevención de accidentes de los niños y niñas en el entorno hogar, reconozco y cuido mi cuerpo, fortalecimiento de redes de apoyo, construcción de la autonomía e independencia, desarrollo integral en la primera infancia.
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	1	3258	8062	Se realizó encuentros educativos en el hogar con los participantes.

6. DESARROLLO DEL POAI

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	Ninguno
	Componente de Salud y Nutrición	Ninguno
	Componente de ambientes educativos y protectores	Ninguno
	Componente de familia, comunidad y redes	Ninguno
	Componente administrativo y de gestión	Ninguno
	Componente de talento humano	Ninguno

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	11			
Agentes educativos o maestros	66			
Profesionales de Atención Psicosocial	22			
Profesionales de Nutrición	22			
Auxiliares Pedagógicos	66			
Manipuladores de Alimentos	0			
Auxiliares de Servicios Generales	0			
Auxiliares Administrativos	11			
Otros (especificar cuáles)	4			Conserje
Total	**202**	**0**	**0**	

	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Procesos de formación con agentes educativos	28	28	202	En el mes de ABRIL se realizó formación al talento humano en prevención y detección de los diferentes tipos de violencia, participación de las familias en la educación inicial, modelo de enfoque diferencial de derechos del ICBF – MEDD, orientaciones técnicas para el acompañamiento ante fallecimiento de beneficiarios del programa de primera infancia, identificación, reporte y activación oportuna de alertas relacionadas con amenazas, vulneración o inobservancia de derechos de niñas y niños.

8. OBSERVACIONES GENERALES

ANEXOS
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

MABEL SURELLA CALDERON ACOSTA	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**